ACTA DE REINICIO DE CONTRATO

FECHA DEL ACTA	10 DE JULIO DE 2026
1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATO No. – FECHA	CA-SM-02850-2025
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO DE ASOCIACION
DEPENDENCIA CONTRATANTE	Secretaría de la Mujer y Equidad de Género de la Gobernación del Departamento Norte de Santander
CONTRATISTA	FUNDACION COLOMBIA DE VIDA FUNDACOVI
C.C. o N.I.T.	900162438-1
REPRESENTANTE LEGAL	MYRIAM YANNETH NIÑO GARCÍA
C.C. o N.I.T.	No. 60.363.217 de Cúcuta (Norte de Santander).
OBJETO DEL CONTRATO	AUNAR ESFUERZOS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL APOYO A INICIATIVAS PRODUCTIVAS DE MUJERES CAPACITADAS EN OFICIOS Y SABERES TECNICOS DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO	DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TRES PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS ($2.471.682.903,57) distribuidos de la siguiente manera: (i) APORTE DEL DEPARTAMENTO: DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE ($2.353.666.651,57) y (ii) APORTE DE LA ESAL: CIENTO DIECIOCHO MILLONES DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($118.016.252,00).
PLAZO O DURACIÓN	El plazo estimado para la ejecución del convenio es siete (7 meses) contados a partir de la fecha del acta de inicio.
PLAZO ADICIONAL	Dos (2 meses)
PLAZO TOTAL	El plazo estimado para la ejecución del convenio es nueve (9 meses) contados a partir de la fecha del acta de inicio.
FORMA DE PAGO	GIRO DE LOS APORTES DE LA ENTIDAD. Para todos los efectos legales y fiscales el valor estimado del CONVENIO será la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TRES PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS ($2.471.682.903,57), de los cuales EL DEPARTAMENTO realizará un aporte por la suma de DOS MIL

ACTA DE REINICIO DE CONTRATO

	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($2.353.666.651,57) M/CTE. 1er. Anticipo por el 30% del total de los aportes del departamento y que corresponde a la suma de SETECIENTOS SEIS MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($706.099.995,87) a la firma del acta de inicio 2do. Por el 25% del total de los aportes del departamento y que corresponde a la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($588.416.662,75) M/CTE contra la amortización del 50% del anticipo. 3ro. Por el 25% del total de los aportes del departamento y que corresponde a la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($588.416.662,75) M/CTE, contra la amortización del 100% del anticipo y el 50% del segundo pago. 4to. Por el 10% del total de los aportes del departamento y que corresponde a la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON DIEZ CENTAVOS ($235.366.665,10) M/CTE, contra la amortización del 100% del segundo pago y el 70% del tercer pago. 5to. Por el 10% del total de los aportes del departamento y que corresponde a la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON DIEZ CENTAVOS ($235.366.665,10) M/CTE, contra la amortización del 100% del tercer pago y el 70% del cuarto pago, así como la ejecución total de las actividades del proyecto y la proyección financiera del gasto del presente desembolso. Los aportes la FUNDACION COLOMBIA DE VIDA FUNDACOVI por la suma de CIENTO DIECIOCHO MILLONES DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($118.016.252) correspondiente en especie serán ejecutados de conformidad al Anexo 5 – Compromiso contrapartida. Nota: La Entidad podrá cancelar el valor total del

ACTA DE REINICIO DE CONTRATO

	convenio una vez se cumpla el plazo de ejecución contractual y/o antes del mismo previo cumplimiento del proyecto a entera satisfacción. Todos los giros están supeditados al cumplimiento de los servicios pactados con la entidad durante la ejecución del CONVENIO, previa presentación de la factura y el certificado de cumplido a satisfacción, acompañado de la acreditación por parte de LA ESAL de los pagos que en materia de seguridad social y Parafiscales debe efectuar, de conformidad con la normatividad vigente. Los pagos a los cuales se obliga EL DEPARTAMENTO estarán sujetos a la apropiación presupuestal respectiva según certificación anexa y al Programa Anual Mensualizado de caja P.A.C. el cual puede variar durante la ejecución contractual de acuerdo a la dinámica presupuestal de la entidad. Estos giros se realizarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la factura o cuenta de cobro.
LUGAR DE EJECUCIÓN	La inscripciones y socializaciones se realizarán de los 40 municipios del departamento y se ejecutar en los municipios que cumplan con los criterios de clasificación del documento técnico. Municipios de Arboledas, Cucutilla, Gramalote, Lourdes, Salazar de Las Palmas, Santiago, Villa Caro, Cúcuta, El Zulia, Los Patios, Puerto Santander, San Cayetano, Villa del Rosario, Bucarasica, El Tarra, Sardinata, Tibú, Ábrego, Cáchira, Convención, El Carmen, Hacarí, La Esperanza, La Playa de Belén, Ocaña, San Calixto, Teorama, Cácota, Chitagá, Mutiscua, Pamplona, Pamplonita, Santo Domingo de Silos, Bochalema, Chinácota, Durania, Herrán, Labateca, Ragonvalia, Toledo Norte de Santander.
RUBRO	00RG-4103-1500-2025004540015. APOYO A INICIATIVAS PRODUCTIVAS DE MUJERES CAPACITADAS EN OFICIOS Y SABERES TECNICOS DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. RN 007225 DEL 22 DE AGOSTO DE 2025
SUPERVISOR (Acto administrativo y fecha de	ANGELICA MARÍA CAMACHO PINTO
INTERVENTOR (Externo)	NA
FECHA ACTA DE INICIO	20 DE OCTUBRE DE 2025

ACTA DE REINICIO DE CONTRATO

FECHA ACTA SUSPENSION	01 DE JULIO DE 2026

En San José de Cúcuta, en las oficinas de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género de la Gobernación del Departamento Norte de Santander, se reunieron los suscritos a saber: **ANGELICA MARÍA CAMACHO PINTO**, mayor de edad, vecino(a) de esta ciudad, en su calidad de Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de la Gobernación del Departamento Norte de Santander, Designada mediante Decreto de Nombramiento No. 000008 de 02 de enero de 2024, posesionada ante el Gobernador del Departamento Norte de Santander, según consta en acta No. 13300 de 02 de enero de 2024, en uso de sus facultades legales de conformidad con la delegación contenida en el numeral 2, del artículo segundo del Decreto No 000073 del 15 de enero del 2024, quien para los efectos derivados del mismo se denominará EL DEPARTAMENTO de una parte; y por la otra **FUNDACION COLOMBIA DE VIDA FUNDACOVI** identificada con el NIT. 900162438-1 representada legalmente por **MYRIAM YANNETH NIÑO GARCÍA** identificada con cédula de ciudadanía No. 60.363.217 de Cúcuta, con el fin de reiniciar los términos de ejecución del CONVENIO DE ASOCIACION No. CA-SM-02850-2025 / CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA FUNDACION COLOMBIA DE VIDA FUNDACOVI identificada con el NIT. 900162438-1, debido a que son superadas las causas que motivaron la suspensión del convenio.

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

Por El Departamento:

ANGELICA MARIA CAMACHO PINTO
Secretaria de la Mujer y Equidad de Género
Gobernación de Norte de Santander

Por El Contratista:

MYRIAM YANNETH NIÑO GARCÍA
RL FUNDACION COLOMBIA DE VIDA FUNDACOVI identificada con el NIT. 900162438-1

Nota 1: *Toda suspensión y reiniciación que afecte el contrato debe ser notificada a la compañía garante con el fin de que se extienda la vigencia de los amparos por el término de duración efectiva del mismo.*

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma y fecha
Proyectó:	Marvin Contreras Cardenas	Abogado Contratista	
Revisión Jurídica:	Marvin Contreras Cardenas	Abogado Contratista	
Revisión técnica:	Jorge Andrés Balaguera Torrado	Profesional Secretaría de la Mujer y Equidad de Genero	
Aprobó:	Angelica María Camacho	Secretaria de la Mujer y Equidad de Género / Supervisora Contractual	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			